



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

U 8 9 7 0 0 0 0

05 OCT. 2018

RESOLUCIÓN N°

Por medio de la cual se adopta la metodología de la Investigación como Estrategia Pedagógica (IEP) apoyada en TIC, como propuesta pedagógica transversal en el currículo en las Instituciones Educativas del Departamento del Magdalena.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Colombiana, Ley 115 de 1994, 715 de 2001 y actuando en lo dispuesto en los Decretos Nacionales 1860 de 2002, 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 1° del Artículo 67 de la Constitución Nacional, manifiesta que “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; *con ella se busca el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura*”.

Que el artículo 4° de la Ley General de Educación, manifiesta que “el Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación, especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, **los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa** entre otros aspectos que inducen la calidad educativa.

Que la Ley General de Educación - Ley 115 de 1994 en el párrafo del artículo 77 establece “Las Secretarías de Educación departamentales o distritales o los organismos que hagan sus veces, serán las responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la presente ley”

Que la Ley General de Educación - Ley 115 de 1994 en su artículo 151, establece funciones a las Secretarías de Educación Departamentales o Distritales o los organismos que hagan sus veces, entre las que encontramos:

- a) Velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio;
- b) Establecer las políticas, planes y programas departamentales y distritales de educación, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional;
- c) Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares;
- d) Fomentar la investigación, innovación y desarrollo de currículos, métodos y medios pedagógicos;
- e) Diseñar y poner en marcha los programas que se requieran para mejorar la eficiencia, la calidad y la cobertura de la educación;

Que el Decreto 1860 de 1994, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, define en su



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

0 8 9 7

RESOLUCIÓN N°

05 OCT. 2018

Por medio de la cual se adopta la metodología de la Investigación como Estrategia Pedagógica (IEP) apoyada en TIC, como propuesta pedagógica transversal en el currículo en las Instituciones Educativas del Departamento del Magdalena.

Artículo 22, las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos, entre las cuales se señala: g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.

Que en este mismo sentido su Artículo 23. Consejo Académico, órgano consultor del Consejo Directivo se le asigna la función de a) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Capítulo; c) Organizar el plan estudios y orientar su ejecución.

Que la Ley 715 de 2001 en su "Artículo 5°. Competencias de la Nación en materia de educación. Sin perjuicio de las establecidas en otras normas legales, corresponde a la Nación ejercer las siguientes competencias relacionadas con la prestación del servicio público de la educación en sus niveles preescolar, básico y medio, en el área urbana y rural: 5.1. Formular las políticas y objetivos de desarrollo para el sector educativo y dictar normas para la organización y prestación del servicio (...) 5.5. Establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de educación preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía de las instituciones educativas y de la especificidad de tipo regional. 5.6. Definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para la calidad de la educación"

"CAPITULO II Competencias de las entidades territoriales Artículo 6°. Competencias de los departamentos. Sin perjuicio de lo establecido en otras normas, corresponde a los departamentos en el sector de educación las siguientes competencias: Asimismo, en su Artículo 6 promover la aplicación y ejecución de planes de mejoramiento de la calidad".

6.2.8. Prestar asistencia técnica y administrativa a las instituciones educativas, cuando a ello haya lugar. 6.2.9. Promover la aplicación y ejecución de planes de mejoramiento de la calidad.

Que, el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2 recopila lo establecido en la normatividad anterior.

Que en la Ley 1286 del 2009, Artículo 2. Objetivos específicos, se define al Estado como responsable de Fortalecer una cultura de Ciencia, Tecnología e Innovación --CTel- basada en la generación, apropiación y la divulgación del conocimiento y la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y el aprendizaje permanente.

Que en coherencia con esta normativa, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: "Todos por un Nuevo País", se propone generar una cultura que valore y gestione el conocimiento y la innovación, para hacer de la CTel un verdadero instrumento



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

0 8 9 7 7 0 0 1 1
RESOLUCIÓN N°

05 OCT. 2018

Por medio de la cual se adopta la metodología de la Investigación como Estrategia Pedagógica (IEP) apoyada en TIC, como propuesta pedagógica transversal en el currículo en las Instituciones Educativas del Departamento del Magdalena.

de desarrollo. (...) Para incentivar la vocación científica en niños y jóvenes se requiere comprender que la cultura empieza desde la educación primaria y secundaria, y por tanto el Programa Ondas continuará dinamizando los procesos de investigación por indagación a ese nivel. Adicionalmente, buscará generar capacidades regionales en CTI alrededor de problemas de investigación que surgen al interior de comunidades de práctica y aprendizaje conformadas por niños, jóvenes y maestros de las instituciones educativas del país. Finalmente, el programa ampliará su cobertura apoyándose en las herramientas virtuales.

Que, siguiendo estos lineamientos de política nacional, en el 2015 la Gobernación del Magdalena diseñó el proyecto Fortalecimiento de la cultura ciudadana y democrática en CT+I a través de la IEP apoyada en TIC en el dpto del Magdalena, el cual fue aprobado en septiembre el 2015 por el OCAD de CTel, denominado Programa Ciclón, que tiene como objetivo general Contribuir al fomento de una cultura ciudadana y democrática en CT+I en 28 municipios no certificados del Magdalena y la apropiación de las TIC en 320 sedes educativas oficiales, a través de la Investigación como Estrategia Pedagógica apoyada en TIC.

Que para dar continuidad a este propósito, en su Plan de Desarrollo 2016-2019 "Magdalena Social es la Vía, en su Capítulo de Educación incluyó el Programa Ciclón dentro del eje estratégico "conquisto el conocimiento a través de la innovación e investigación."

Que el Programa Ciclón adicionalmente busca fomentar en los docentes del departamento del sector oficial, el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias científicas tecnológicas y de innovación en el uso y apropiación de las herramientas virtuales a través de la Investigación como Estrategia pedagógica apoyada en TIC -IEP-, para lo cual diseño un proceso de formación docente dejando una capacidad instalada en cada una de las sedes oficiales beneficiadas con el Programa.

Que con el propósito de garantizar la sostenibilidad y continuidad de estos procesos en el aula, el programa Ciclón diseñó una **ruta metodológica para introducir la Investigación como Estrategia Pedagógica -IEP apoyada en TIC en el currículo**, de las instituciones educativas del Magdalena y con ello, aportar a la solución del problema identificado de un Deficiente desarrollo de capacidades, habilidades y competencias científicas, tecnológicas y de innovación en los niños(as) y jóvenes del Departamento, que dificulta hacer uso del conocimiento para la solución de los problemas de la vida cotidiana, familiar y escolar y la apropiación de las TIC en los procesos escolares.

Que el proyecto crea el Comité Departamental del Programa Ciclón, el cual ha funcionado durante la ejecución del mismo.

Que la Secretaría de Educación Departamental a través del Programa Ciclón, propuso la IEP Apoyada en TIC como estrategia encaminada a la valoración de la



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

0 8 9 7 0 0 0 0

RESOLUCIÓN N°

05 OCT. 2018

Por medio de la cual se adopta la metodología de la Investigación como Estrategia Pedagógica (IEP) apoyada en TIC, como propuesta pedagógica transversal en el currículo en las Instituciones Educativas del Departamento del Magdalena.

investigación en el contexto escolar, a fin de que estas actividades sean reconocidas y fomentadas como parte integral del proceso educativo.

Que el decreto 4791 de 2008 en su Artículo 5, determina las funciones de los consejos directivos en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Estatales, el cual enuncia en su literal 9, "Aprobar la utilización de recursos del Fondo de Servicios Educativos para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos, o la participación de los educandos en representación del establecimiento educativo y fijar la cuantía que se destine para el efecto.

Que en el artículo 11 del decreto 4791 de 2008, permite financiar con recursos del Fondo de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Estatales, la Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo; y la Inscripción y participación de los educandos en competencias deportivas, culturales, pedagógicas y científicas de orden local, regional, nacional o internacional, previa aprobación del Consejo Directivo.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: adoptar la Investigación Como Estrategia Pedagógica-IEP- Apoyada en TIC, como propuesta pedagógica transversal en el currículo en las Instituciones Educativas oficiales en el Departamento del Magdalena.

PARAGRAFO 1: Las Instituciones Educativas beneficiarias del Programa Ciclón, cuyos docentes realizaron la formación del Programa, deben iniciar el proceso de implementación de la Investigación Como Estrategia Pedagógica-IEP- Apoyada en TIC en el aula, las cuales tendrán que sostener en el tiempo esta estrategia metodológica, mediante la realización de proyectos de investigación de aula, la promoción e implementación del Juego "Gózate la ciencia", en la participación de los espacios de apropiación social del conocimiento, la ciencia, la tecnología y la investigación y en la Comunidad de práctica, aprendizaje, saber, conocimiento y transformación del Magdalena.

PARAGRAFO 2: Las instituciones educativas involucradas iniciaran el proceso para resignificar su Proyecto Educativo Institucional-PEI con el fin de incluir y armonizar la IEP apoyada en TIC, en lo concerniente a **Metodología y Proceso Evaluativo** de las diferentes áreas, de tal manera que la Investigación se constituya en el eje articulador del currículo.

PARAGRAFO 3: Las Instituciones Educativas que inicien el proceso articularán el énfasis que tienen actualmente a la metodología Propuesta.

RRR



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

0 8 9 7 0 0 0 0

05 OCT. 2018

RESOLUCIÓN N°

Por medio de la cual se adopta la metodología de la Investigación como Estrategia Pedagógica (IEP) apoyada en TIC, como propuesta pedagógica transversal en el currículo en las Instituciones Educativas del Departamento del Magdalena.

ARTICULO SEGUNDO: Los Consejos Directivos conjuntamente con los Consejos Académicos de cada una de las Instituciones Educativas Departamentales desarrollarán acciones que permitan implementar la IEP Apoyada en TIC en cada una de ellas.

PARAGRAFO 1: Los Consejos Directivos, podrán autorizar con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Estatales y de conformidad a las normas establecidas, la financiación de los grupos de investigación y la participación de los mismos en los espacios de apropiación social del conocimiento, la ciencia, la tecnología y la Innovación.

ARTICULO TERCERO: La Secretaría de Educación Departamental a través de su dirección de Calidad apoyará el desarrollo y prevalencia de la IEP apoyada en TIC en las Instituciones Educativas Departamentales, para lo cual designará un funcionario del área.

PARAGRAFO 1: Cada año la Secretaría de Educación Departamental realizará un evento académico que permitirá hacer seguimiento y evaluación al desarrollo de la IEP apoyada en TIC en las instituciones educativas.

PARAGRAFO 2: Cada una de las Instituciones Educativas Departamentales designará un responsable para el seguimiento de la implementación la IEP apoyada en TIC.

PARAGRAFO 3: La Secretaría de Educación Departamental realizará el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las actividades de la implementación la IEP apoyada en TIC, apoyándose en el Sistema de Información, Seguimiento, Monitoreo, Comunicación y Evaluación del programa Ciclón.

ARTICULO CUARTO: Se institucionaliza el Circuito Departamental de espacios de apropiación social del conocimiento, la ciencia, la tecnología y la Innovación, en adelante Ferias InnoMag, que inicia con espacios institucionales, continúan con los municipales y concluye en el departamental.

PARAGRAFO 1: Los grupos de investigación destacados en la Feria Departamental InnoMag podrán participar en los encuentros regionales, nacionales e internacionales, conforme a los requisitos de esos espacios.

PARAGRAFO 2: Los Consejos Directivos, para garantizar la sostenibilidad de este proceso en cada una de las Instituciones Educativas del Departamento, convocarán, conformarán y consolidarán el comité de Apropiación Social del Conocimiento, la ciencia, la tecnología y la Innovación. Sus miembros liderarán estos procesos en cada institución educativas y participarán en los eventos académicos de evaluación.

Ure



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

0 8 9 7 0 0 0 0

05 OCT. 2018

RESOLUCIÓN N°

Por medio de la cual se adopta la metodología de la Investigación como Estrategia Pedagógica (IEP) apoyada en TIC, como propuesta pedagógica transversal en el currículo en las Instituciones Educativas del Departamento del Magdalena.

PARÁGRAFO 3: El Comité Departamental del Programa Ciclón, reglamentará los tiempos de la realización y el número de grupos participantes de las Ferias InnovaMag, municipales y departamentales

PARAGRAFO 4: Las ferias InnovaMag Institucionales se realizarán de manera simultánea, en el primer semestre del año lectivo, la última semana antes del receso escolar de mitad de año, y tendrán cabida todas las propuestas pedagógicas e investigativas que se desarrollen en la institución.

La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta a los días del mes de de 2018

05 OCT. 2018

NIDIA ROSA ROMERO CABAS

Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Marta Tete _Supervisora de Educación *M.Tete*
Revisó: Manuel Marín-Profesional Área de Calidad *Manuel*
Aprobó: Nelly Barros Cerchar: Líder de Calidad Educativa *Nelly*
VoBo: Marco Guerreo -Líder Jurídica *Marco*